



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO:—Noticias de S. E. I.—Circular sobre Ejercicios Espirituales para el Clero.—Discurso de S. S. León XIII.—Lista de los Sres. Ordenados por S. E. I., en las Témporas de la Sma. Trinidad.—Donativos para los Santos Lugares de Jerusalén.—Aviso de la Secretaria, referente al rezo de la Octava del Sagrado Corazón de Jesús.—Necrología.

SANTA PASTORAL VISITA.

Nuestro Excmo. é Iltmo. Señor Obispo continúa sin novedad, gracias á Dios, en la Sta. Pastoral Visita del Arceprestazgo de Trives y Manzaneda, hallándose actualmente en la Puebla de Trives, donde asistiría á la procesión del *Corpus Christi*.

OBISPADO DE ASTORGA.

CIRCULAR.

Ejercicios Espirituales para el Clero.

Grande ha sido el consuelo de nuestra alma al saber que muchos de los individuos de nuestro amado Clero han manifestado deseos de tener este año Ejercicios Espirituales en el Semi-

nario Conciliar, conforme se practicaron en años anteriores. Nos no podemos desatender estos ruegos, que por otra parte vienen á dar cumplimiento á una resolución que desde tiempo teníamos acordada. Hoy, pues, convidamos á todo nuestro venerable Clero á unos días de retiro y de oración, que Nos deseamos aprovechar igualmente para nuestra propia santificación, si las ocupaciones de la Santa Pastoral Visita lo consintieren.

Inútil creemos encarecer á los párrocos y sacerdotes de nuestra amada Diócesis la necesidad y conveniencia de practicar anualmente, si fuere posible, los Santos Ejercicios. En la soledad del retiro es donde suele Dios hablar íntimamente á nuestras almas; y en aquellos días de oración y sosiego es cuando con claridad, no siempre obtenida en otra parte, el Señor nos favorece con sus ilustraciones y luces para comprender mejor el estado de nuestras conciencias.

Si á los hombres del mundo aconsejaseles abandonar por algunos días los negocios en que se hallan metidos, para que, por medio de los Santos Ejercicios, se pongan en estado de poder examinar como andan en el cumplimiento de sus deberes religiosos; y se les recomienda una confesión general para buscar la paz y tranquilidad de su conciencia, á fin de que no se dé el caso de verse sorprendidos por la muerte con ruina ó gran peligro de sus almas, mientras viven engolfados en las ocupaciones y tareas mundanas, ¿qué no hemos de hacer nosotros, los sacerdotes, puestos por Dios como ejemplares y guías de los otros en estos caminos de salvación eterna? ¿Acaso no hemos de examinar el estado de nuestras almas? ¿Por ventura no nos hallamos también metidos en negocios, ocupaciones y tareas, que suelen distraernos de los altísimos fines de nuestra vocación y de la vida de perfección á que fuimos llamados? Ah! venerables sacerdotes y cooperadores carísimos, tan cierto no fuese que también nosotros corremos peligro de faltar al cumplimiento de importantes deberes en el estado eclesiástico y exponer nuestras almas á eterna condenación!

Unos Santos Ejercicios, algunos días de retiro, nos son absolutamente necesarios ó en gran manera útiles para reflexionar y entrar en cuentas con nosotros mismos. ¡Cuántos habremos dejado la oración diaria! ¡Cuántos habremos olvidado ó practicado sin el debido fervor y devoción nuestros graves ministerios! La celebración de los divinos sacrificios, la predicación catequística, la asistencia al confesonario, la puntualidad en la administración de los Sacramentos, la edificación en el templo de Dios, las prescripciones canónicas sobre el traje talar, la re-

sidencia en el coro ó en la parroquia, la observancia de las rúbricas y ceremonias, el rezo del oficio divino *digne, attente ac devote*, según se nos manda! Y no habremos cuidado tal vez más de nuestras comodidades y del bienestar de nuestros parientes que de los pobres y de la casa de Dios?

Convengamos sinceramente en la necesidad de unos Santos Ejercicios para el examen y tranquilidad de nuestras conciencias ó para perfeccionamiento de la vida sacerdotal. Que no tan solo hemos de cuidar de la salvación de los prójimos sino que hemos de celar de un modo especial los intereses de nuestra alma para asegurar nuestra dicha eterna según el consejo y ejemplo del gran Apostol San Pablo: «no fuere caso que predicando á los demás, viniésemos algunos á ser un día contados entre los réprobos» en el tribunal de la divina Justicia. Allí, en el retiro y soledad de los Santos Ejercicios es el lugar oportuno de examinar detenidamente las virtudes que dejamos de cumplir ó cumplimos mal, y las pasiones que acaso nos dominan. No ignorais las palabras del gran Ambrosio que á muchos de nosotros pueden aplicarse tristemente: «*febris nostra avaritia est, libido est, luxuria est, ambitio est, iracundia est.*»

Oigamos, por tanto, las exhortaciones de San Carlos Borromeo, de San Ignacio de Loyola, de San Vicente de Paul, de San Francisco de Sales y de tantos otros santos que no cesan de ponderar para todos, pero muy singularmente para los sacerdotes, la necesidad de practicar anualmente unos Santos Ejercicios: oigamos al Evangelista San Juan en su Epístola 1.^a cap. 1, quien nos dice: «*si dixerimus quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus, et veritas in nobis non est,*» y el Apostol Santiago (cap. V.) «*confitemini ergo alterutrum peccata vestra, et orate pro invicem ut salvemini.*» Esta es la ocasión más favorable de oír y practicar tan saludables consejos. Que si el Clero todo fuésemos más dados á la oración, más exactos, más observantes y más santos, otros serían los fieles, los pueblos y la sociedad humana.

Por tanto, amados Hermanos y cooperadores nuestros, confiamos que todos acudireis presurosos al llamamiento y aprovecharéis las tandas de Ejercicios que se abrirán en el Seminario Conciliar; la 1.^a, el 2 de Julio próximo, y la 2.^a, el 16 del mismo mes; reservándonos conceder una ó dos tandas más en Setiembre, si lo juzgáremos conveniente: todas bajo la dirección experta de los PP. Redentoristas, cuyo celo y trabajos apostólicos son harto conocidos de vosotros por las misiones numerosas que han dado en los pueblos de este Obispado.

Los Reverendos Curas Arciprestes cuidarán lo antes posible de remitir nota á la Secretaría de Cámara, de los sacerdotes que deseen asistir en cada una de las tandas: y para facilitar al mayor número la posibilidad de practicar, los Santos Ejercicios, autorizamos á los sacerdotes que queden encargados de las parroquias ó anejos para que puedan decir 2.^a misa en el modo y forma prescriptos por la Iglesia. Ordenamos igualmente que en la Secretaría de Cámara se forme un registro de todos los asistentes á los Ejercicios, y de los que aleguen causa legítima para no asistir.

Por último: á fin de ahorrar gastos y nuevos viajes á los sacerdotes que asistan á los Ejercicios se les concederá la renovación ó prórroga de las licencias ministeriales, mediante examen ó sin él, según opten los interesados, y á tenor de las instrucciones que en tiempo oportuno se darán á los examinadores sinodales.

Puebla de Trives, en Santa Pastoral Visita, 27 de Mayo de 1888. Fiesta de la Santísima Trinidad.

† JUÁN, OBISPO DE ASTORGA.

DISCURSO DE S. S. LEÓN XIII,
Á LOS PEREGRINOS CATALANES.

«Queridos hijos: No es esta la primera vez que tenemos el consuelo de ver ante Nós á los buenos católicos de Cataluña, que durante nuestro Pontificado han sentido á menudo la necesidad de ofrecernos personalmente el homenaje de su amor filial. También de otras provincias han venido gran número de españoles para darnos testimonio de los mismos sentimientos de respeto y de amor. Hoy, pues, al veros reunidos aquí de nuevo, queridos hijos, desde lo alto de este trono, que es regalo de la ciudad de Barcelona, Nós os saludamos con el mismo afecto que las otras veces, mejor dicho, con afecto todavía mayor, si esto es posible; por que desde entonces acá y con ocasión de Nuestro Jubileo Sacerdotal, Nos habeis dado nueva y esplendidísima prueba de vuestra inviolable adhesión á Nuestra Persona y á la Sede Apostólica.

»Nós hemos visto, en efecto, en el mes de Enero último, en la época de las fiestas del Jubileo, venir á gran número de vuestros Obispos y con ellos á numerosos representantes del

Clero, á gran número de seglares y á nobilísimas damas españolas. Además, las demostraciones por las cuales la católica España, á ejemplo de la piadosísima y queridísima hija la Reina Regente, quiso tomar parte en la celebración de nuestro Jubileo, fueron universales y solemnes. Los riquísimos regalos y las ofrendas, y el puesto, distinguidísimo que España ocupa en la Exposición Vaticana, prueban la generosidad de los hijos de esta nación para con Nós. Pero á este mérito singular, viene á unirse otro que es mucho más precioso á nuestros ojos: Nós referimos á la dócil y pronta obediencia con que os gloriáis de acoger y de seguir las enseñanzas de la Sede Apostólica, lo que prueba mejor vuestra verdadera é inquebrantable adhesión á esta Sede, y constituye vuestra mejor seguridad en medio de los errores y del loco orgullo del siglo y de su rebelión contra la verdad.

»Las palabras que en diversas ocasiones hemos dirigido á la católica España, siempre llenas de la más paternal solicitud, no tuvieron nunca otro objeto que proveer á vuestras necesidades especiales, defenderos contra los peligros que amenazaban vuestra fé y contra las emboscadas de los enemigos. Os recomendamos también, de una manera especial, que alejaseis de entre vosotros toda causa de división, que hicieseis enmudecer toda emulación de partido ante los grandes intereses de la Iglesia y de la patria, uniéndoos todos en el amor y la práctica de la fé católica, por la cual España fué tan grande y gloriosa. Las palabras que os dirigimos ahora se inspiran en los mismos sentimientos.

»Nós nos proponemos el mismo objeto y os damos las mismas advertencias. Vosotros, por lo que os toca, acogedlas con vuestra docilidad habitual, con la certeza de que cumpliréis así un deber sagrado que tendrá por resultado el verdadero bien y la prosperidad de vuestra patria. Las mismas consecuencias resultarán, y de un modo especial, del vivo interés que os tomáis todos por la causa de Nuestra libertad y de Nuestra independencia. Sabemos que esta causa interesa profundamente al corazón de la inmensa mayoría de los españoles, que deploran con Nós la situación indigna á que se Nos ha reducido, y reclaman con Nós y para Nós esta verdadera soberanía, sin la cual la independencia de Nuestro poder supremo es sólo una sombra y una palabra vana. (*Aplausos*): Y vosotros, queridos hijos mostrais que comprendéis la altísima importancia que reviste este poder, no sólo en el orden religioso, sino también en el orden social; la fuerza invencible de que está dotado, y

la virtud que de mil maneras despliega para bien de los pueblos y de las naciones.

»Vosotros condenáis con Nós la torpeza de los que con intenciones sectarias y con tanta deslealtad, combaten hoy este poder y quisieran humillarlo, envilecerlo, y si fuera posible, reducirlo á la impotencia. Será una nueva gloria para la católica España haber sostenido y defendido, en momentos tan arduos, los sagrados intereses del Pontificado Romano.

»Con estos sentimientos, del fondo de Nuestro corazón, lleno de un afecto especialísimo, Nós os bendecimos. En primer lugar, bendecimos á la piadosísima Reina Regente y al Rey su hijo, á todos los que estais presentes y á todos los que representais, á los Obispos, al Clero, á las obras y las instituciones católicas y á todos los católicos de España.»

SECRETARÍA DEL GOBIERNO ECCO., S. P.,
DEL OBISPADO DE ASTORGA.

S. E. I., el Obispo, mi señor, ha conferido Órdenes menores y mayores en los días 25 y 26 de Mayo próximo pasado, Témporas de la Stma. Trinidad, en la Iglesia parroquial de la Puela de Trives, á los señores siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS DE NATURALEZA.	TÍTULO DE ORDENACIÓN.
<i>Para Prima Clerical Tonsura y Órdenes Menores.</i>		
D. Esteban Méndez González.	S. Lorenzo del Bierzo	
» Feliciano Arias Alvarez.	Noceda.	
» Gregorio Centeno Sánchez.	S. Juan de la Cuesta.	
» Juan Francisco Vila Iglesias.	S. Martín de Quiroga.	
» Luis Prieto del Rio.	Curillas.	
» Manuel González Aróstegui.	S. Ciprián de Viana.	
» Máximo Galendo Fernández.	Olmillos.	
» Pedro Vara Romero.	Ferreras de Abajo.	
» Santiago Bodelón Fernández.	Ponferrada (S. Pedro.)	
» Vicente Núñez García.	Villalobos (León.)	
<i>Para Ordenes Menores.</i>		
D. Marcelo Alvarez Alvarez.	S. Lorenzo del Bierzo.	
» Valeriano Simón Delgado.	Astorga (S. Andres.)	
» Vicente Diez Garcia.	S. Justo de la Vega.	

Para el Subdiaconado.

D. Antonio López Arroyo.	Peites.	Suficiencia.
» Alejandro Blanco Blanco.	Astorga (S. Julián.)	Patrimonio,
» Domingo Anta Seoane.	Meda.	id.
» Domingo Arias Lamelas.	Camba.	Suficiencia.
» Francisco del Campo Arias.	Astorga (Sta. Colomba)	id.
» Hermenegildo C. Rodríguez.	Villanueva de las Peras	id.
» Manuel González Aróstegui.	S. Ciprián de Viana.	id.
» Patricio González González.	Congosto.	Patrimonio.
» Salustiano Fernández Alvarez	Mombuey.	Suficiencia.
» Santiago Bernardo Romero.	Sagallos.	id.
» Saturnino Alejandro Vazquez.	Éntoma.	id.

Para el Diaconado.

D. Aniceto Pastor Alonso.	Astorga (S. Bartolomé)	Patrimonio.
---------------------------	------------------------	-------------

Para el Presbiterado.

D. Antonio Panizo Morán.	Fonfria.	Suficiencia.
» Juan A. Panizo Vazquez.	Viforcós.	Patrimonio.
» Luis Alvarez Ramos.	Requejo de Sanabria.	Suficiencia.
» Pedro Celestino Posada.	Riego de la Vega.	Capellania.

Astorga, 30 de Mayo de 1888.—Pedro R. López, *Secretario accidental.*

Donativos para la conservación de los Santos Lugares de Jerusalén.

Suma anterior. . . . 238 24

El Párroco de Trives y feligreses, 2'50.—El de Vigo é id., 5.—El de Rionegro del Puente é id., 4.—El de Viñambres é id., 10.—El de Quintana del Castillo é id., 3'75.—El de Revellinos é id., 28'50.—El de Salas de la Ribera é id., 5'10.—El de Riego de Ambrós é id., 1.—El de Molinaseca é id., 1.—El de Villalis é id., 2.—El de Tejados é id., 1'50.—El de Villarnera é id., 2'70.—El de S. Esteban de Alija é id., 1'50.—El de la Válgoma é id., 1'25.—El de Tardemezár é id., 2.—El de S. Esteban de Valdueza é id., 3.—El de Sta. María de Valverde é id., 2'50.—El de Rabanal del Camino é id., 2.—El de Cirujales é id., 4'25.—El ecónomo de Fresno de la Valduerna é id., 2.—El párroco de Rodanillo é id., 8.—El de Santalla é id., 5.—El de Navianos de la Vega é id., 5.—El de Villabrázaro é id., 4,50.—El de Maire é id., 7.—El de la Vecilla de la Polvorosa é id., 1,25.—El de Sigüeya é id., 2,50.—El de S. Miguel de las Dueñas é id., 5.—

El de Montealegre é id., 5.—El de Vega de Espinareda é id., 8.
—El de Espanillo é id., 2.—El de Válgoma é id., 5.—El de
Camponaraya é id., 6.—El de Losada é id., 30.—El de S. Mamed
de Trives é id. y 3.^{as} de S. Francisco, 8.—El de Samario é
id., 5.—El Auxiliar de Luyego, 1.

Suma. 439 04

(Continúa abierta la suscripción.)

Astorga, 30 de Mayo de 1888.—Pedro R. López, *Secretario accidental*.

AVISO.

Se incluyen en todos los Boletines de las parroquias y anejos, en que hay algún eclesiástico, tantos ejemplares del rezo de la Octava del Sagrado Corazón de Jesús, cuantos son los obligados al rezo divino, abonando á esta Secretaría, cuando tengan proporción de ejecutarlo, 5 céntimos de peseta por cada ejemplar.

Por lo que hace á los Sres. Sacerdotes de esta ciudad, podrán pasar á recojerles en esta oficina, en los días y horas en que haya despacho.

Astorga, 30 de Mayo de 1888.—Pedro R. López. *Secretario accidental*.

NECROLOGÍA.

En 18 de Abril próximo pasado, falleció D. Juan José de Prado, párroco de S. Martín de Torres.

En 6 del actual, id. D. Zenón Alfonso Baña, párroco del Acebo.

En 18 de id., id. D. Alonso Fernández y Fernández, párroco de Valtuille de Arriba.

En 19 de id., id. D. José Sta. María Justel, ecónomo de Fresno de la Valduerna.

R. I. P.

ASTORGA:—Imp. y lib. de L. López, Rúa, 5 y 7.